174

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N° 44658.

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE $.13.020.-c/l. A LA ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR.

--- o ---

A.l.N°..... ASUNCION, AGOSTO 17 de 1932.-

N. 11042.

VISTOS : la nota N° 162, de fecha 14 de Julio último, pasada al Ministerio de Guerra y Marina por la Dirección Superior de Sanidad Militar, en la que solicita la entrega a la Administración de la misma de la suma acordada por el Presupuesto General de Gastos vigente para sufragar los gastos de racionamiento de los alumnos de las Escuelas de Idóneos y de Enfermeros y Camilleros Militares, durante el mes de Julio del año en curso; la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Departamento de Administración Militar, y el estado de cuenta N° 3108 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.; de conformidadcon lo dispuesto en los Decretos N°s. 41.349 y 43.221, de fechas 18 de Setiembre del año ppdo., y 6 de Abril del año en curso,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1°.- Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Administración de la Sanidad Militar, la suma de ($.-13.020.-c/l.) TRECE MIL VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en el concepto arriba expresado, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2°.- Impútese esta erogación al Inciso 2°, Partida 20, Sección Segunda, ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-